

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
Treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	<i>Pertenencia</i>
DEMANDANTE	<i>Luz Nelly Colorado Salazar</i>
DEMANDADO	<i>Herederos indeterminados Mario Francisco</i>
RADICADO	<i>05206-40-89-001-2020-00001-00</i>
PROVIDENCIA	<i>Auto 391</i>
ASUNTO	<i>No accede</i>

No se accede a la solicitud de emplazamiento realizada por la parte actora, pues como lo indicó la apoderada de la señora NHORA MALDONADO VILLA, en la respuesta dada por esta, constan las direcciones de notificación de los vinculados.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:
Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7bdb8f5d42d562366b31ffe2f7177a2d7fdc185c1f575dca42e8abdecebb6c8**

Documento generado en 30/11/2022 04:16:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>